RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133 -2019 -AL/MDC

Comas, 03 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: La carta s/n presentada por el señor Fernando Martín Acha Fiorani, formulando renuncia al cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Comas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde tiene entre sus atribuciones la de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores, conforme a lo previsto en el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0048-2019-AL/MDC se designó al señor Fernando Martín Acha Fiorani en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil de ésta Corporación Edil;

Que, se ha estimado conveniente aceptar la petición del funcionario dando por concluida su designación y designar a la persona que asumirá dicho cargo en su reemplazo, el cual es considerado de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia formulada por **FERNANDO MARTÍN ACHA FIORANI**, quien viene desempeñando el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Comas; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** su designación mediante Resolución de Alcaldía N°0048-2019-AL/MDC, a partir del 04 de abril de 2019, dándosele las gracias por la labor realizada, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a **CESAR RAÚL HURTADO CAVILIA,** en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Comas, a partir del 04 de abril del presente año, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponde.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abog. HERNAN AMPUERO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAÚL DIAZ PÉREZ
ALCALDE